

**RESOLUCIÓN No. 33
(7 de diciembre de 2010)**



Por medio de la cual se determina el incremento del valor de las matrículas del año académico 2011 en la Fundación Universitaria Luis Amigó.

EL RECTOR GENERAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: el valor de las matrículas de los estudiantes se ajusta anualmente como medida de viabilidad económica de la Institución.

SEGUNDO: el valor del ajuste para el año 2011 debe corresponder a la variación anualizada del índice de inflación de los 12 meses inmediatamente anteriores al primero de noviembre de 2010, en términos del parágrafo del Artículo 6° de la Resolución Número 1780 de 2010 emanada del Ministerio de Educación Nacional.

TERCERO: la variación anualizada del índice de inflación a primero de noviembre de 2010 fue de 2.33%, de acuerdo con el informe del DANE.

CUARTO: la Fundación Universitaria Luis Amigó viene realizando altas inversiones en infraestructura física y tecnológica, en cualificación de sus docentes, en internacionalización e investigación, con miras a la acreditación de calidad de sus programas.

QUINTO: la Institución se acoge a lo prescrito en el artículo 6° de la Resolución Número 1780 de 2010 emanada del Ministerio de Educación Nacional y en tal sentido anexa a la presente Resolución un informe que contiene los factores que justifican un incremento del 0.67% por encima de la variación del índice de inflación noviembre 1° de 2009 – noviembre 1° de 2010.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Determinar un incremento del 3% en el valor de las matrículas del año lectivo 2011, sobre el valor de lo cobrado por matrícula en el año 2010, como reajuste en el precio de las matrículas de todos los programas académicos de la Institución.

ARTÍCULO 2°. Esta Resolución rige a partir de la fecha y deroga cualquier disposición anterior que le sea contraria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Medellín a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil diez (2010).

EL RECTOR GENERAL

PADRE JOSÉ WILMAR SANCHEZ DUQUE



EL SECRETARIO GENERAL

FRANCISCO JAVIER AGOSTA GÓMEZ